

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

EXPEDIENTE: TCV11/21

Objeto: Puesta en marcha del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana y transferencia de conocimiento -proyecto SITCV- financiado con cargo a los fondos “Next Generation EU” – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fechas de celebración: 5 de mayo de 2023

Asistentes: según composición de la Mesa, conforme a la resolución del órgano de contratación de 8 de junio de 2022, publicada en el perfil del contratante.

-PRESIDENTE: Javier González Cabanes, Jefe del Servicio de Formación Turística (suplente).

-VOCALES:

- Ana M^a Esteve Crespo, Técnica del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de control económico-presupuestario.(suplente)

- Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano

- Ana Farinós Mossi, Técnica de marketing online y publicidad, como Vocal 3 (suplente)

- Ernesto Tonda Serrano, Coordinador de Estudios, como Vocal 4.

-SECRETARIA (con voz, pero sin voto): M^a Isabel Fernández Salomón, Técnico Jurídico y de Asuntos Europeos (suplente).

La reunión se celebra de forma telemática.

Orden del día:

- Comprobación de la documentación aportada por el licitador UTE VECTOR SOFTWARE FACTORY, S.L. – ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – LUCENTIA LAB, S.L, propuesto como adjudicatario y, en su caso, ratificación de la propuesta de adjudicación.

En su anterior reunión, celebrada el 27 de marzo de 2023 la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio cuyo objeto es la “Puesta en marcha del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana y transferencia de conocimiento -proyecto SITCV- financiado con cargo a los fondos “Next Generation EU” – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (TCV11/21) a la UTE VECTOR SOFTWARE FACTORY, S.L. – ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – LUCENTIA LAB, S.L por tratarse de la oferta mejor valorada y requerir a dicha empresa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para la aportación, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la notificación, de la correspondiente documentación exigida en la cláusula 27 del PCAP, en relación con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

Dicho licitador fue requerido el 3 de abril de 2023 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que aportase la siguiente documentación:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

- *VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L, ORANGE ESPAGNE, S.A.U y LUCENTIA LAB S.L deben aportar Alta en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y último recibo del IAE, completado en ambos casos con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto*
- *ORANGE ESPAGNE, S.A.U y LUCENTIA LAB S.L deben aportar documentación acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias estatales y con la Generalitat Valenciana y también de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, o bien aportar autorización para su consulta de oficio*

PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE OBRAR

VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L, ORANGE ESPAGNE, S.A.U y LUCENTIA LAB S.L deben aportar las escrituras de constitución y aquellas en las que conste el objeto social inscritas en el registro correspondiente, o si la empresa está inscrita en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO (ROLECE) y estos datos aparecen en él, certificado ROLECE o autorización para obtenerlo del mismo de oficio.

ADMINISTRADORES Y APODERADOS CON PODERES PARA CONTRATAR

ORANGE ESPAGNE, S.A.U y LUCENTIA LAB S.L. deben aportar las escrituras de nombramiento o poderes inscritos en el registro correspondiente, bastanteadas por la Abogacía General de la Generalitat, o bien certificado de inscripción en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO (ROLECE) si estos datos constan en él, o autorización para obtener el mismo de oficio.

SOLVENCIA Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

SOLVENCIA

- *Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, según lo exigido en el apartado L) del Anexo I al PCAP*

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

En cuanto a la adscripción de medios personales, deberá acreditar que dispone efectivamente de los medios personales siguientes, que se comprometió a adscribir en su declaración responsable (Anexo II), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula L) del Anexo I al PCAP. Para acreditar la dedicación de estos medios personales, deberá aportar, al menos, el curriculum vitae del personal adscrito donde figure su formación y experiencia en relación a los mínimos exigidos. Dicho curriculum deberá ser firmado por la persona titular del mismo y por el licitador. En el caso del técnico en Turismo, copia del certificado que acredite estar en posesión de los conocimientos mínimos de inglés equivalentes al nivel B2 del MCER.

PERFIL	TITULACIÓN MÍNIMA	EXPERIENCIA MÍNIMA	DEDICACIÓN
1 COORDINADOR DE PROYECTO	-Pre-Bolonia: Diplomatura o ingeniería técnica -Mec 2 Grado universitario -Áreas: ingenierías, informática, estadística o matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 5 años en gestión de proyectos con equipos de más de 5 recursos. Experiencia de al menos 3 años en proyectos de desarrollo de soluciones analíticas, tanto BI como Big Data, con referencias significativas en el ámbito turístico. Experiencia de al menos 3 años en proyectos analíticos en cloud. Experiencia de al menos 3 años en proyectos de desarrollo de BI/Big Data/ML tomando parte en la labores de ingesta y preparación de datos: manejando herramientas de ingesta, productos de ETL & ELT, así como técnicas de manipulación y consulta de datos Conocimiento de lenguajes de programación, al menos Python y Java. 	100%
2 ESPECIALISTAS EXPERTOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	-Pre-Bolonia: Diplomatura o ingeniería técnica -Mec 2 Grado universitario -Áreas: ingenierías, informática, estadística o matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos 3 años en proyectos de desarrollo de BI/Big Data/ML tomando parte en la labores de ingesta y preparación de datos: manejando herramientas de ingesta, productos de ETL & ELT, así como técnicas de manipulación y consulta de datos Experiencia de al menos 1 año desarrollando las funciones de ingeniero de datos sobre arquitecturas de nube pública. Conocimiento de lenguajes de programación, al menos Python y Java. 	100%
1 ESPECIALISTA EXPERTO EN CUADRO DE MANDO	-Pre-Bolonia: Diplomatura o ingeniería técnica -Mec 2 Grado universitario - Áreas: ingenierías, informática, estadística o matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos 3 años en la implantación y desarrollo de proyectos de BI. Experiencia demostrable en herramientas de explotación analítica, como Power BI o Tableau. Experiencia en el uso de metodologías Scrum. 	100%
2 ESPECIALISTAS EXPERTOS EN ANÁLISIS DE DATOS TURÍSTICOS	-Pre-Bolonia: Diplomatura o ingeniería técnica -Mec 2 Grado universitario -Áreas: ingenierías informática o ciencias sociales o estadística	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrable al menos 2 años como analista de datos. Experiencia demostrable en herramientas de explotación analítica, como Power BI o Tableau. 	100%
1 ANALISTA PROGRAMADOR	-Pre-Bolonia: Diplomatura o ingeniería técnica -Mec 2 Grado universitario -Áreas: ingenierías, informática,	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de al menos 2 años en proyectos de desarrollo en entornos de analítica de datos basados en Java, Python u otros lenguajes de programación, considerando tanto proyectos de BI como de Big Data e IA. Experiencia de al menos 1 año desarrollando las funciones de analista programador de BI/Big Data 	

	<i>estadística o matemáticas</i>	<i>sobre arquitecturas de nube pública.</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Conocimiento de lenguajes de programación, al menos Python y Java.</i> • <i>Experiencia en el uso de metodologías Scrum.</i> • <i>Experiencia de al menos 2 años en diseño de interfaces y experiencia de usuario en entornos analíticos y entornos web y al menos 1 en las herramientas propuestas en las diferentes actividades del presente pliego.</i> 	100%
I ESPECIALISTA EXPERTO EN MARKETING TURÍSTICO	<i>-Pre-Bolonia: Diplomatura o ingeniería técnica -Mecés 2 Grado universitario - Áreas: Marketing, Periodismo o Publicidad y Relaciones Públicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Experiencia demostrable al menos 4 años como experta en marketing.</i> • <i>Experiencia demostrable al menos 3 años como creadora de contenido en marketing.</i> 	100%
I TÉCNICO TURISMO	<i>-Pre-Bolonia: Diplomatura o ingeniería técnica -Mecés 2 Grado universitario -Áreas: Turismo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Experiencia mínima de 2 años en labores de consultoría relacionada con la elaboración y ejecución de planes de desarrollo turístico de destinos de la Comunitat Valenciana.</i> • <i>Conocimientos de inglés mínimos equivalentes al nivel B2 del MCER</i> 	100%

GARANTÍA

- *Garantía definitiva por el 5% de su oferta, IVA excluido, esto es, por importe de 117.498,28 euros. Se debe aportar carta de pago (ejemplar Administración) expedida por la Agència Tributària Valenciana C/ Gregorio Gea 14, tfno.. 96 3866000 www.atv.qva.es*

CUMPLIMIENTO OBLIGACION TRABAJADORES DISCAPACITADOS

VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L, ORANGE ESPAGNE, S.A.U, cuyas plantillas alcanzan el número de 50 o más trabajadores, deberán aportar:

- 1. certificado actualizado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla*
- 2. copia básica de los contratos celebrados con trabajadores discapacitados, en los términos previstos en el artículo 8.3 del Estatuto de los Trabajadores o documentación que acredite que dichos trabajadores están en plantilla*
- 3. resolución de excepcionalidad en vigor*
- 4. Recibos o documentación que acredite las donaciones/contrataciones señaladas en las resoluciones de excepcionalidad*

PLAN DE IGUALDAD

VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L, ORANGE ESPAGNE, S.A.U cuyas plantillas alcanzan el número de 50 o más trabajadores, deberán aportar el Plan de Igualdad.

En respuesta al requerimiento efectuado el licitador aportó la documentación requerida el 20 de abril de 2023, dentro del plazo concedido al efecto, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, la Mesa procede al estudio de la documentación aportada:

- Documentación relativa a OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL: los certificados de VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L. de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social no

fueron requeridos al constar ya en el expediente por haber sido comprobado de oficio, previa autorización. ORANGE ESPAGNE, S.A.U y LUCENTIA LAB S.L han aportado los certificados acreditativos de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias estatales y con la Generalitat Valenciana y también de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social. En cuanto al IAE, la ORANGE ESPAGNE, S.A.U y LUCENTIA LAB S.L, han aportado la documentación requerida, sin embargo, se observa que la documentación aportada por VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L esto es, el Certificado de situación en el censo de Actividades económicas de la AEAT, el recibo del último pago y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto, corresponden al ejercicio 2022.

- Documentación relativa a la PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE OBRAR: Se han aportado las escrituras en donde consta el objeto social de las empresas, guardando éste relación con el objeto del contrato. En el caso de LUCENTIA LAB, S.L., el objeto del contrato consta, además, en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del sector público (ROLECE).
- Documentación relativa a ADMINISTRADORES Y APODERADOS CON PODERES PARA CONTRATAR: Se comprueba que dichos datos constan en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del sector público (ROLECE) de las tres empresas.
- Documentación relativa a la SOLVENCIA Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS: Se comprueba que entre las tres empresas integran la solvencia económica y técnica exigida en el Anexo I al PCAP. No obstante, se observa que VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L para acreditar su solvencia económica no ha aportado las Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil tal y como exige el Anexo I al PCAP, sino un Informe de Auditoría emitido por un Auditor independiente. En cuanto a la adscripción de medios, el licitador ha aportado los Currículum Vitae de los perfiles exigidos en el Anexo I al PCAP. Dada la especificidad técnica de los perfiles, esta documentación ha sido trasladada a la Dirección de Inteligencia Turística, Unidad proponente de la contratación y encargada del seguimiento y ejecución del contrato, que, en fecha 27 de abril de 2023 ha emitido Informe dirigido a la Mesa de Contratación sobre la adecuación de los perfiles al proyecto y a lo exigido en el Apartado L) del Anexo I al PCAP, en el que se concluye que *“Una vez revisada toda la documentación recibida se aceptan todos los perfiles profesionales aportados por la UTE.”* Dicho informe se anexa a la presente Acta. Se observa, no obstante por la Mesa, que entre la documentación aportada no consta la copia del certificado que acredite estar en posesión de los conocimientos mínimos de inglés equivalentes al nivel B2 del MCER exigidos al Técnico de Turismo que debe adscribirse a la ejecución del contrato según el apartado L) del Anexo I al PCAP.
- Garantía: se han aportado cartas de pago de la Agència Tributaria Valenciana correspondientes al depósito de la garantía constituida por las tres empresas, comprobándose por la Mesa que en conjunto se alcanza la cuantía requerida y que garantizan solidariamente a todos los integrantes de la UTE.
- Documentación relativa al CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONTRATAR A TRABAJADORES DISCAPACITADOS: Se ha requerido esta documentación solamente a VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L, ORANGE ESPAGNE, S.A.U, cuyas plantillas alcanzan el número de 50 o más trabajadores. Ambas empresas aportan, entre otra documentación, las Resolución de la Dirección General del Servicio público de empleo estatal sobre solicitud de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el

cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad en vigor, así como los certificados del pago de las medidas alternativas aprobadas.

- PLAN DE IGUALDAD: VECTOR SOFTWARE FACTORY S.L, ORANGE ESPAGNE, S.A.U cuyas plantillas alcanzan el número de 50 o más trabajadores, han aportado sendos Planes de Igualdad vigentes.

A la vista la documentación aportada y la obrante en el expediente, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto requerir al licitador y concederle un plazo de 5 días hábiles para que aporte la siguiente documentación:

- IAE: Certificado actualizado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de Vector Software Factory, S.L.
- Cuentas anuales de Vector Software Factory, S.L. aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil donde conste el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.
- Deberá aportarse la copia del certificado que acredite estar en posesión de los conocimientos mínimos de inglés equivalentes al nivel B2 del MCER exigidos al Técnico de Turismo que debe adscribirse a la ejecución del contrato según el apartado L) del Anexo I al PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 11 horas del 5 de mayo de 2023, firmándose la presente acta en prueba de conformidad y aprobándose por los miembros de la Mesa.